

149

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 01 FEB 2018

VISTO:

El Decreto N° 574/16 -tv- y su última modificación, Decreto N° 2982/17; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se aprobó la estructura organizativa de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación;

Que el Decreto N° 2982/17, creó las Subsecretarías de Nuevos Medios y Contenidos y la Subsecretaría de Prensa;

Que es necesario rectificar parcialmente los Decretos aludidos precedentemente;

Que ha tomado intervención, la Dirección General de Modernización del Estado;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reemplázase, a partir del 14 de diciembre del 2017, el Anexo I del Decreto N° 574/16 -tv- por el Anexo I adjunto al presente.

Artículo 2º: Déjese sin efecto a partir del 14 de Diciembre del 2017, del Anexo II del Decreto N° 574/16 -tv- los objetivos de la ex Subsecretaría de Comunicación y Medios.

Artículo 3º: Ratifícase, a partir del 14 de diciembre del 2017, del Anexo II del Decreto N° 574/16 -tv- la responsabilidad primaria y acciones del Departamento Administrativo dependiente de la ex Subsecretaría de Comunicación y Medios, que pasará a depender de la Subsecretaría de Prensa.

Artículo 4º: Modifícase, a partir del 14 de diciembre del 2017, del Anexo II del Decreto N° 574/16 -tv-, la denominación de la ex Dirección Difusión de Contenidos por el de Dirección Difusión Periodística, la cual pasará a depender de la Subsecretaría de Prensa; como así también la Responsabilidad Primaria y las acciones de la mencionada Dirección, que como Anexo II forman parte integrante del presente.

Artículo 5º: Modifícase a partir del 14 de diciembre del 2017, del Anexo II del Decreto N° 574/16 -tv-, la dependencia del Departamento Audiovisual de la ex Dirección Difusión de Contenidos, que pasará a depender de la Dirección Difusión Periodística; como así también las acciones de dicho Departamento, detalladas en Anexo II, que forman parte del presente.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Dr. Carlos Roberto Barseña
Subsecretaría Logística y Técnica

Dr. CARLOS ROBERTO BARSEÑA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 6º: Incorpóranse a partir del 14 de diciembre del 2017, al Anexo II del Decreto N° 574/16 t.v. la Subsecretaría de Coordinación Política e Institucional, la Dirección Acción Comunicacional y los Departamentos "Administrativo" (de la Subsecretaría de Nuevos Medios y Contenidos) y "Cobertura Periodística", de acuerdo con los Objetivos, la Responsabilidad Primaria y las Acciones establecidos en el Anexo III que forma parte del presente. Determinase que la dependencia jerárquica de las áreas antes mencionadas será de acuerdo con lo establecido en el Anexo I.

Artículo 7º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 149



Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública



Ing. OSCAR DOMINGO PEPPD
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

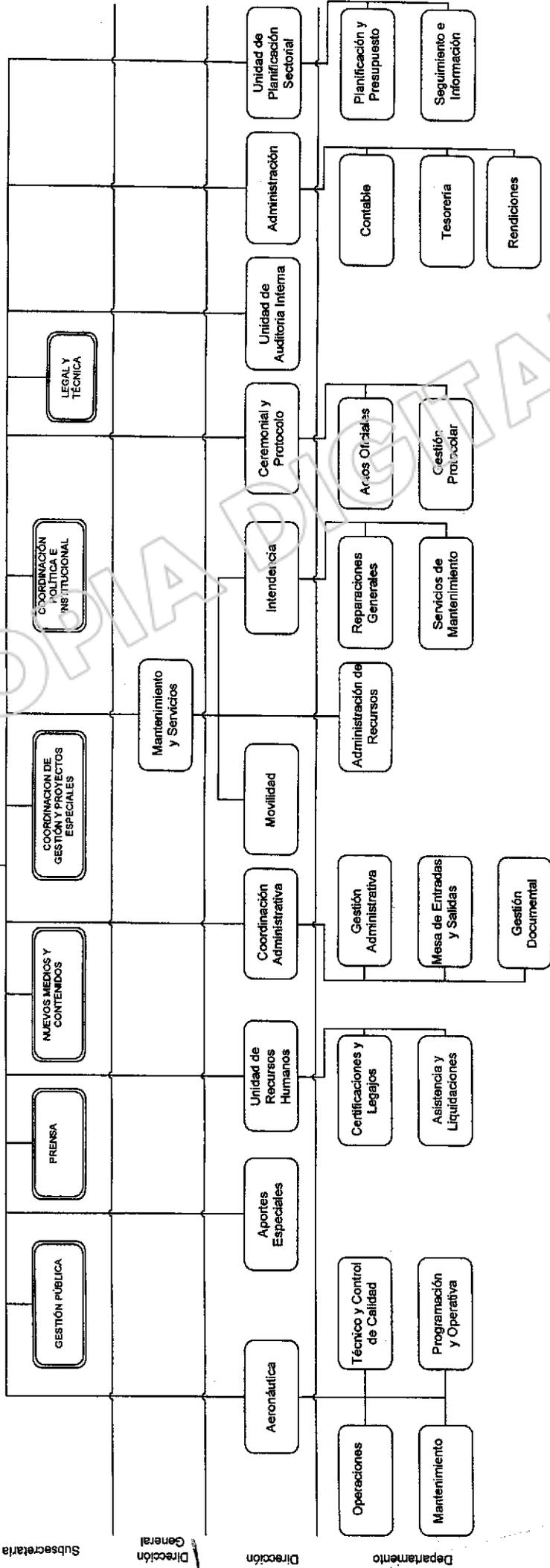


Prof. Ramona García Rodríguez
Dirección, Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

149

ANEXO I AL DECRETO N°

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN



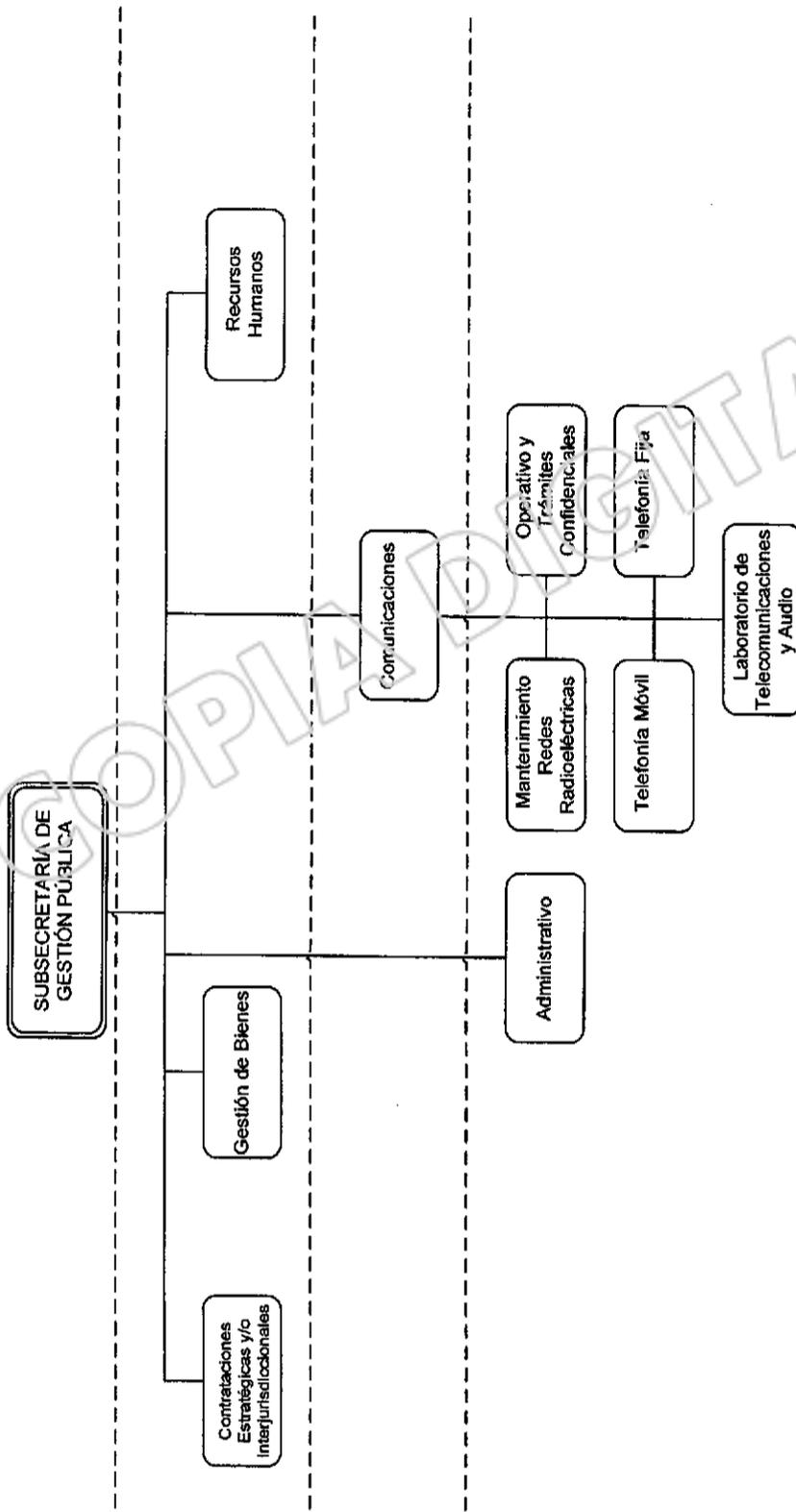
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Dr. Carlos Roberto Barseña
 Ministro de Seguridad Pública

Dr. CARLOS ROBERTO BARSEÑA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPC
 Gobernador
 Provincia del Chaco

149

ANEXO I AL DECRETO N°



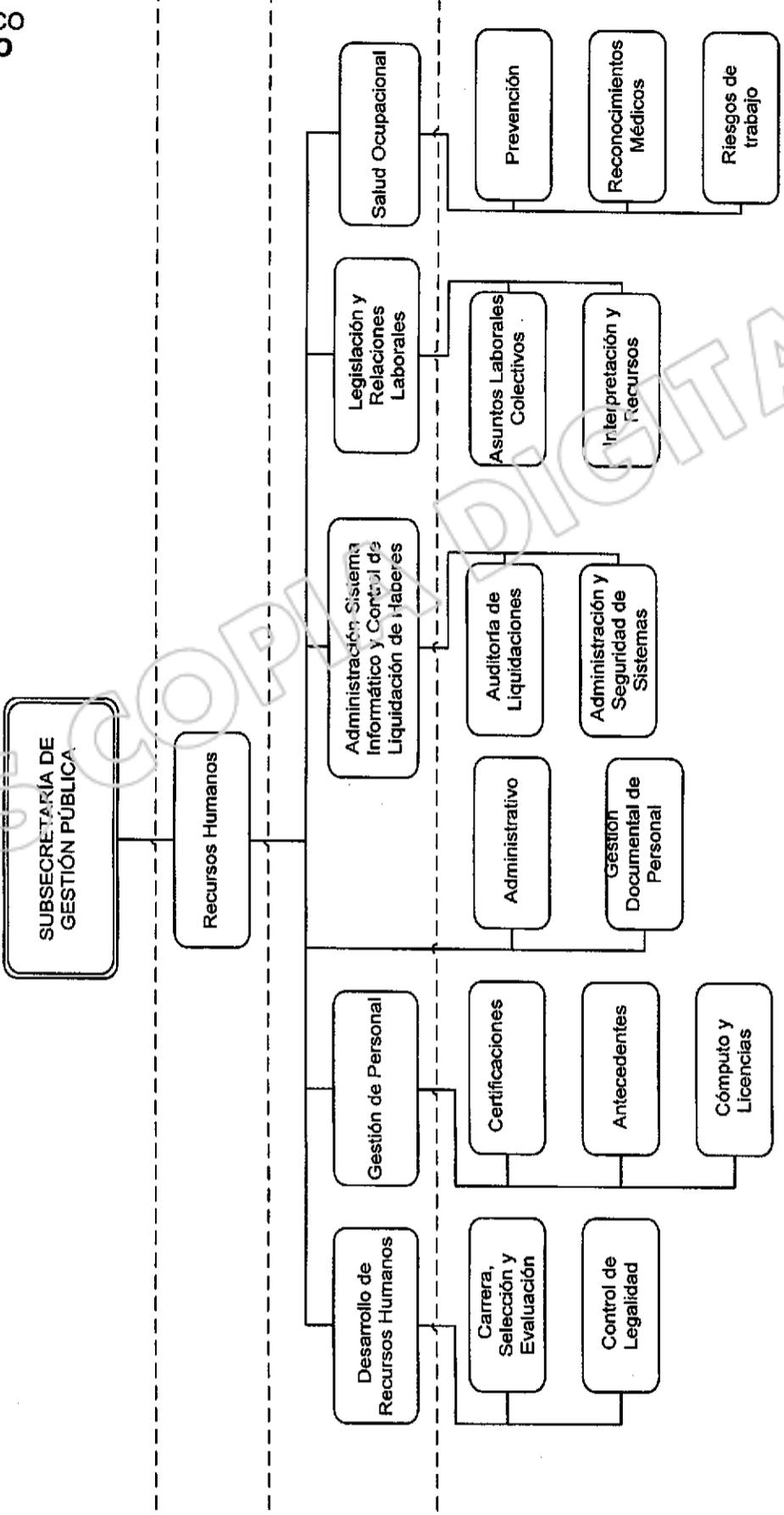
Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Aurora Beatriz Rodríguez
Dirección, Contador y Normativa
Subsecretaría Legal y Técnica

ANEXO I AL DECRETO N° **149**



Dirección General

Dirección

Departamento

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL
Prof. Ricardo Ceccato
Decán. Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

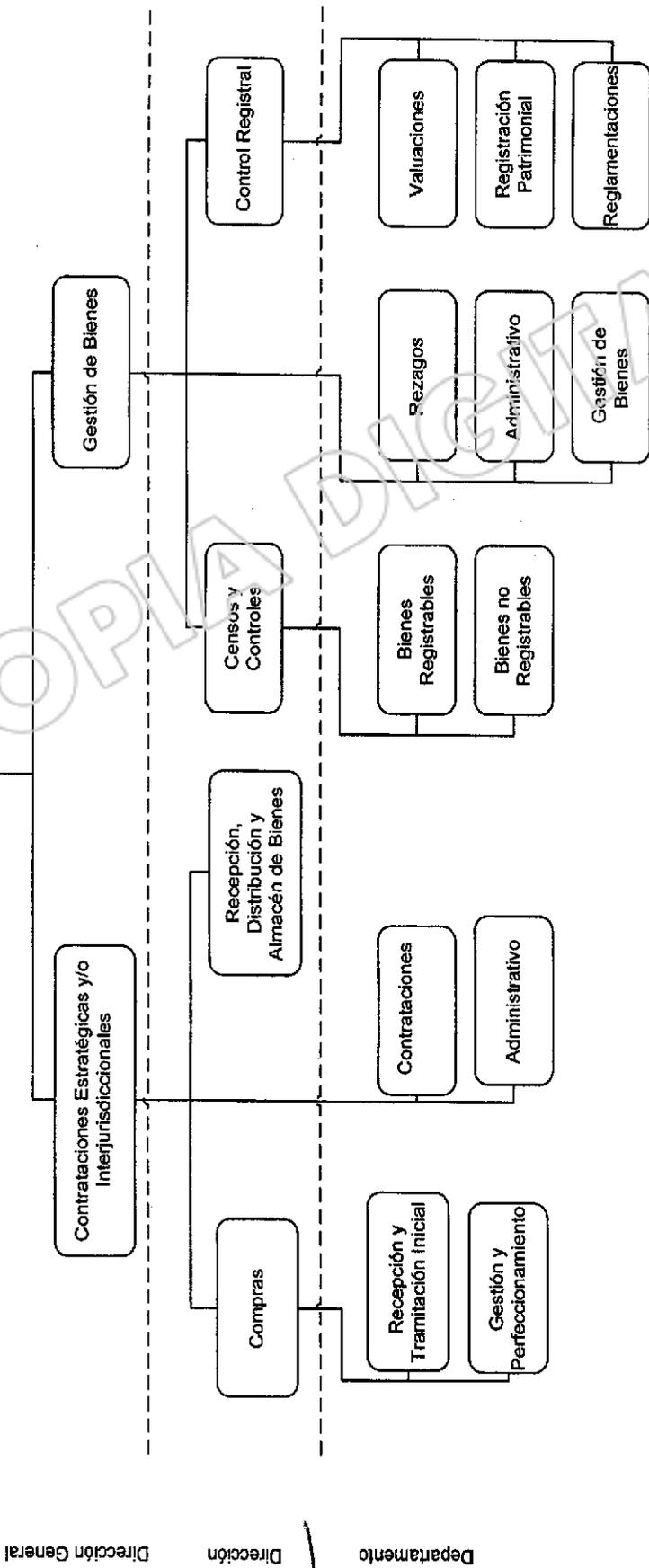
Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPCO
Gobernador
Provincia del Chaco

149

ANEXO I AL DECRETO N°

SUBSECRETARÍA DE
GESTIÓN PÚBLICA



Dirección General

Dirección

Departamento

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
Dirección. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

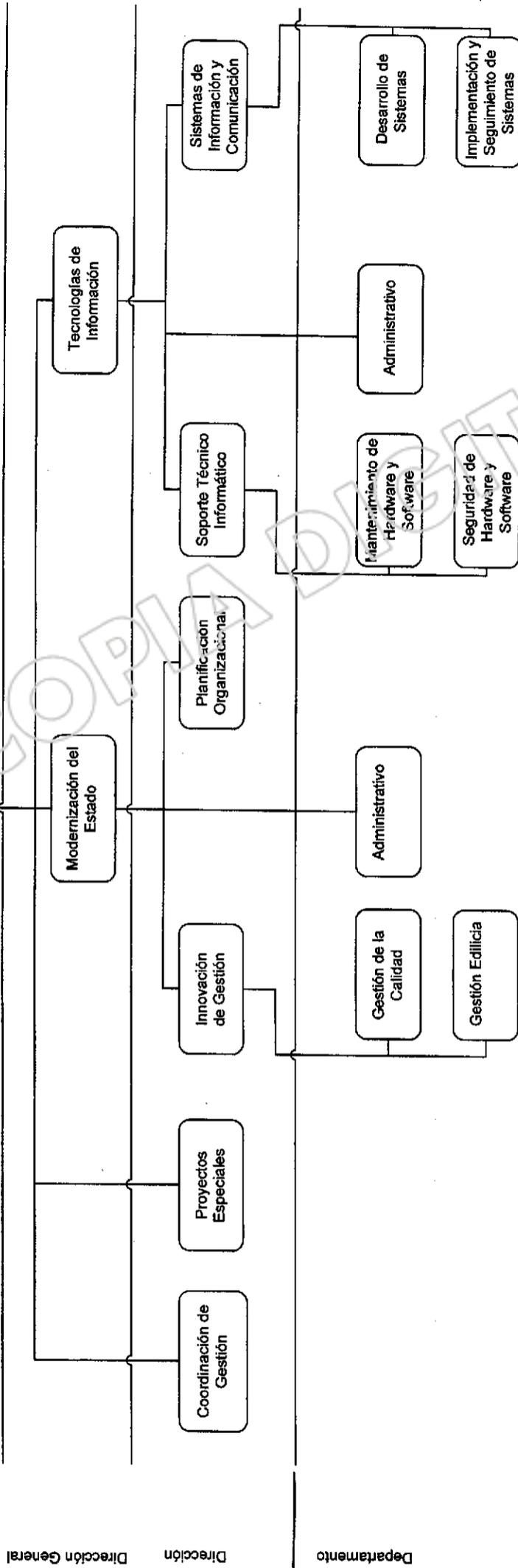
Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Governador
Provincia del Chaco

149

ANEXO I AL DECRETO N°

SUBSECRETARIA
COORDINACION DE
GESTION Y PROYECTOS
ESPECIALES



Dirección General

Dirección

Departamento

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Dr. Diana Beatriz Rodríguez
Dirección, Contratación y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

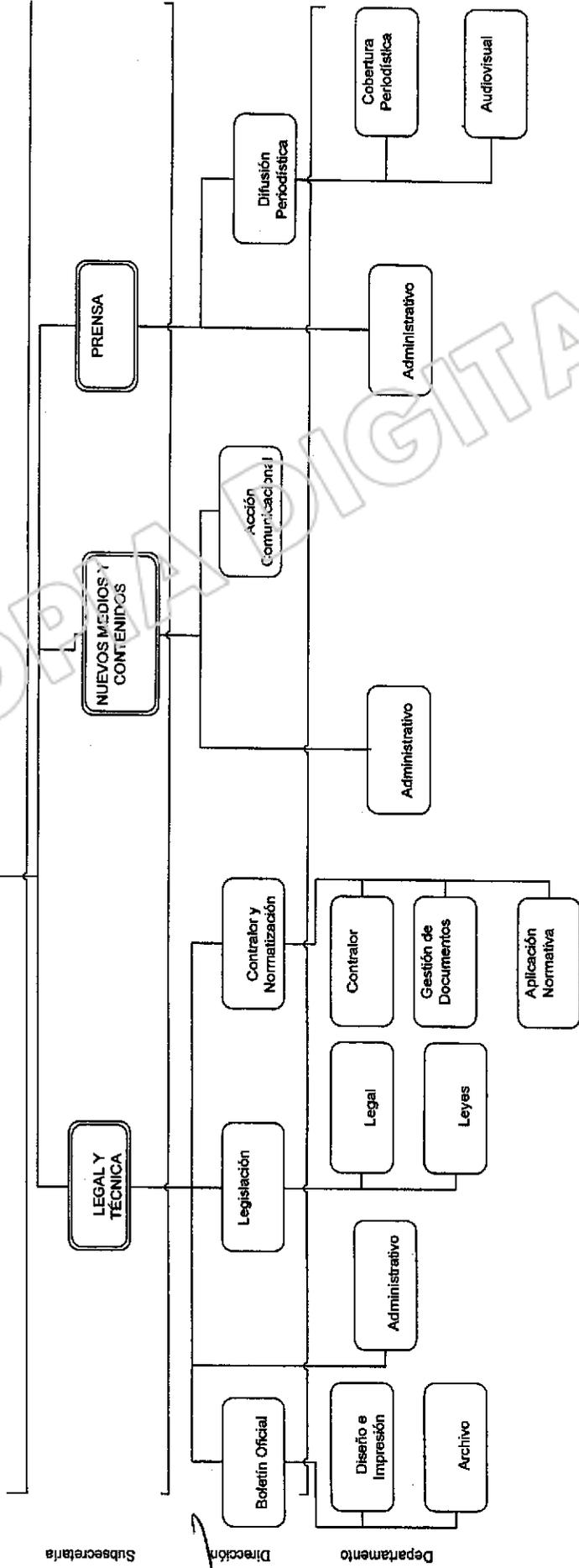
Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

149

ANEXO I AL DECRETO N°

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. Mariana Cecilia Rodríguez
Dirección Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

Dr. CARLOS ROBERTO BARESA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Governador
Provincia del Chaco

SUBSECRETARÍA DE PRENSA

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN PERIODÍSTICA

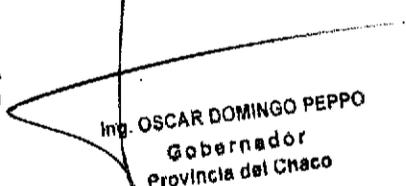
Responsabilidad primaria:

Preparar y organizar el material grafico y audiovisual destinado a difundir los Actos y las Acciones de Gobierno, en coordinación con cada una de las jurisdicciones y las actividades públicas de los funcionarios superiores de forma tal que la información generada se refleje en los distintos medios, tanto locales como nacionales.

Acciones:

1. Dirigir la tarea de redacción, edición y difusión de gacetillas oficiales garantizando la fidelidad de los datos, pertinencia, coherencia y cohesión en la redacción, calidad de la fotografía y adecuación a los objetivos comunicacionales de gobierno.
2. Establecer vinculación con los responsables de comunicación de todas las jurisdicciones para coordinar criterios para la edición y difusión periodística.
3. Establecer relación institucional con los medios de comunicación y definir prioridades para la agenda periodística.
4. Archivar el material de prensa difundido y la documentación respaldatoria del mismo.
5. Asistir al Gobernador, Vicegobernador y funcionarios superiores en las conferencias de prensa y reportajes.
6. Coordinar los requerimientos de prensa y difusión de todas las áreas del Gobierno Provincial, previa intervención y aprobación del Subsecretario del área.


Dr. CARLOS ROBERTO BARESA
Ministro de Seguridad Pública


Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


Proy. General de la Ley de
Edición, Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN PERIODÍSTICA

DEPARTAMENTO AUDIOVISUAL

Acciones:

1. Editar videos y audios correspondientes a las actividades oficiales de gobierno.
2. Establecer los requisitos técnicos audiovisuales que sean necesarios para la edición de los registros fílmicos y de audio del Departamento de Cobertura Periodística.
3. Coordinar con el Departamento de Cobertura Periodística la entrega del material audiovisual de cobertura en tiempo y forma.
4. Realizar la difusión correspondiente a los medios audiovisuales tradicionales y digitales.
5. Elaborar y mantener actualizado el registro fotográfico y en video de los eventos realizados, dejándolos a disposición de las demás áreas que lo requieran.
6. Supervisar los aspectos técnicos del equipamiento necesario para la cobertura y edición del material audiovisual.


Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública


Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Governador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Carlos Octavio Safiga
Dirección, Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

SUBSECRETARÍA DE CONTENIDOS Y NUEVOS MEDIOS

DIRECCIÓN DE ACCIÓN COMUNICACIONAL

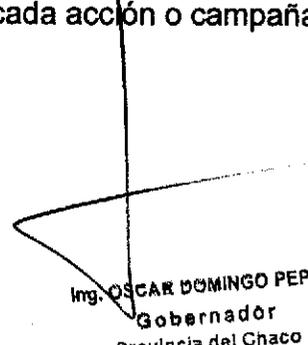
Responsabilidad primaria:

Definir objetivos e implementar acciones de comunicación institucional del gobierno como entidad y de sus propuestas a la ciudadanía, a partir de las tendencias emergentes de comunicación y de acuerdo a los objetivos de comunicación de gobierno, adaptando su identidad y planificando a corto, mediano y largo plazo las acciones de comunicación de acuerdo a fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

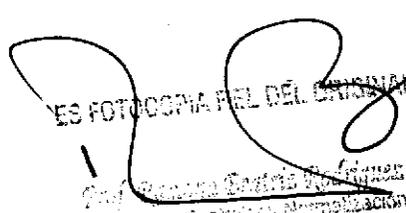
Acciones:

1. Analizar el contexto político a corto, mediano y largo plazo para definir estrategias de posicionamiento mediante líneas discursivas, infografías, videos explicativos o los formatos que se consideren pertinentes para redes sociales, páginas web oficiales y plataformas online.
2. Elaborar propuestas de acciones comunicacionales y campañas publicitarias creativas en formato gráfico, fotográfico y audiovisual de acuerdo a lineamientos generales de comunicación institucional de gobierno o de campañas en particular.
3. Establecer unificación del sistema gráfico, guía de aplicaciones y piezas publicitarias a utilizar por la comunicación institucional de gobierno en general o por cada campaña publicitaria, para la publicación de contenidos y para el desarrollo de la página web oficial de gobierno.
4. Vincularse con los responsables de comunicación de cada área, si fuera necesario, para determinar la validez y pertinencia de los contenidos incluidos en la propuesta de campaña.
5. Proponer, guionar y realizar la cobertura fotográfica y en video de actividades oficiales y en general de contenidos que generen impacto en redes sociales de acuerdo a los objetivos de comunicación de gobierno y las nuevas tendencias de comunicación.
6. Evaluar impacto y alcance comunicacional de cada acción o campaña.


Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública


Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL


Provincia del Chaco
Dirección de Acción Comunicacional
Unidad Legal y Técnica

SUBSECRETARÍA DE NUEVOS MEDIOS Y CONTENIDOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Responsabilidad Primaria:

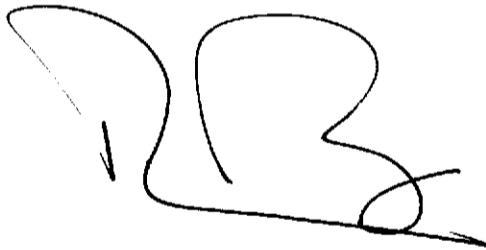
Asistir en el proceso de la gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaría de Contenidos y Nuevos Medios.

Acciones:

1. Recibir, clasificar y archivar notas, expedientes y actuaciones.
2. Distribuir copias de las documentaciones emitidas a las áreas correspondientes.
3. Controlar la confección, recopilación y fichaje de resoluciones, notas y demás instrumentos de la Subsecretaría.
4. Visar y elevar el despacho diario de la Subsecretaría de Contenidos y Nuevos Medios.
5. Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentaciones para el despacho diario.
6. Supervisar la documentación que requiera certificación de firmas.
7. Resolver sobre aquellos actos administrativos de mero trámite que no requieran ser ordenados por la Subsecretaría.


Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública


Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco



DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN PERIODÍSTICA

DEPARTAMENTO DE COBERTURA PERIODÍSTICA

Acciones:

1. Organizar e informar las tareas al equipo de cobertura: fotógrafos, camarógrafos y reporteros en función de la agenda diaria de eventos a cubrir, determinando el objetivo de la cobertura.
2. Coordinar la cobertura periodística en vinculación con los responsables de comunicación de las demás jurisdicciones cuando sea preciso.
3. Establecer pautas para la producción periodística de entrevistas y síntesis informativas de Radio Gobernación.
4. Coordinar tareas con el equipo de edición, asegurándose de que los formatos en audio, video y fotografía cumplan la calidad determinada.
5. Atribuir tareas al equipo de difusión, garantizando que los comunicados periodísticos se distribuyan en tiempo y forma por los canales y medios correspondientes.
6. Elaborar y mantener actualizado el registro fotográfico y de videos de los eventos realizados, dejándolos a disposición de las demás áreas que lo requieran.


Dr. CARLOS ROBERTO BARSEZA
Ministro de Seguridad Pública


Ing. OSCAR DOMINGO PEPPQ
Governador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. Juan Carlos Rodríguez
Secretaría de Gobierno y Gobernación
Subsecretaría Legal y Técnico

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

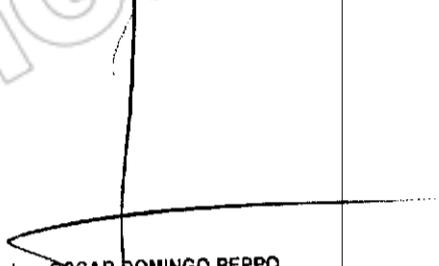
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONAL

Objetivos:

- Asistir al Secretario en todo lo inherente a la coordinación de las relaciones con los partidos políticos de la Provincia, las organizaciones de la sociedad civil y con las demás colectividades.
- Entender en las relaciones con los distintos Bloques políticos que integran el Poder Legislativo.



Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública



Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Governador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Imprenta Provincial del Chaco
Departamento de Cultura y Normalización
Calle 14 de Mayo y 14 de Septiembre